



AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

Descripción del trámite:

La ampliación de licencia de importación consiste en la ampliación de productos autorizados para importar o vías de importación.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de importación

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Cinco (05) días hábiles.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

- Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (I-01).
- Nombramiento Representante Legal (aplica cuando el nombramiento no esté vigente)
- Documento Personal de Identificación (DPI). Aplica si no ha actualizado sus datos.
- Licencia de Almacenamiento (Aplica si la actividad es consumo propio y el producto no se encuentra envasado)
- Licencia de Planta de transformación o planta de proceso de mezclas oleosas (Aplica si los productos son bituminosos o mezclas oleosas)

Descargar formulario:

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[I-01](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.